

CIRCULAR No. 01

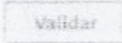
San Juan de Pasto, 02 de enero de 2025

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

ASUNTO: Recordatorio reporte de seguimiento de proyectos de inversión pública vigencia 2026.

Cordial saludo,

Conforme a las directrices emitidas desde la Oficina de Planeación de Gestión Institucional-Banco de Proyectos y en atención a las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación respecto al seguimiento de los proyectos de inversión, se permite recordar las disposiciones establecidas en el numeral **2.2 REPORTE DE AVANCE DE EJECUCIÓN** de la Circular 0031-4 del Departamento Nacional de Planeación:

1. El registro en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP: los avances de ejecución de los proyectos de inversión del periodo **diciembre de 2025, se deberá realizar hasta antes del 31 de enero de 2026 hora 11:59 p.m.** y anexar el Informe completo de la vigencia 2025 en el formato PE F 054.
 - 1.1. En la plataforma PIIP, es necesario realizar el diligenciamiento de la totalidad de las SECCIONES (Financiero y cantidades, meta producto, focalización cuando aplique, soportes y fin de reporte).
 - 1.2. Una vez esté completa la información del reporte de avance del mes de diciembre, esta debe ser validada haciendo clic en el botón  ubicado en la esquina superior derecha del reporte. Si toda la información está conforme a las reglas de validación de la plataforma, podrá observar al lado de cada sección el símbolo , siendo necesario verificar que el reporte se encuentre en estado **"VALIDACION EXITOSA"**.
 - 1.3. Es necesario realizar el cargue de la totalidad de documentos soporte, como son el oficio de remisión de hoja de captura y el informe de seguimiento de proyecto pe_f_054, los cuales deben ser diligenciados en su totalidad y con la firma del

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



secretario (a), director, gerente y/o jefe de Dependencia. **No se admitirán informes sin la firma correspondiente.**

- 1.4. Considerando que la Oficina de Planeación de Gestión Institucional y el Banco de proyectos, de acuerdo al Procedimiento de Monitoreo al seguimiento de los proyectos de inversión (PE-P-013), debe verificar la Oportunidad, Completitud y Calidad del Reporte registrada por las dependencias en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, se requiere allegar una proyección de los informes (pe_f_054) hasta el día **15 de enero de 2026**, el cual debe ser remitido al correo bancodeproyectos@pasto.gov. De no alegar el informe en la fecha indicada se notificará a la Oficina de Control Interno para lo pertinente.
2. Se debe tener en cuenta que el reporte de seguimiento corresponde a la ejecución adelantada durante el mes anterior y que cada gestor de proyecto (SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS) es responsable de mantener actualizada dicha ejecución, conforme a los criterios de calidad y oportunidad establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
3. En concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Resolución Reglamentaria en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República, el reporte de avance estará disponible a partir del **6° día hábil del periodo a reportar hasta el 5° día hábil del mes siguiente.**

Se insta a las Dependencias a realizar el registro de avance de los proyectos de inversión de manera oportuna hasta antes del **6 de febrero de 2026** y no esperar la fecha límite. De existir algún inconveniente, debe darse a conocer con la debida antelación ante el Banco de proyectos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el reporte de proyectos correspondiente a la vigencia 2025, se evidenciaron varios inconvenientes derivados de la inoportunidad, poniendo en riesgo el cumplimiento de lo establecido en Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 de 2023, expedida por la Contraloría General de la República y exponiendo al Municipio a posibles sanciones por los Entes de Control.

A continuación, se presenta las fechas límite establecidas por la Contraloría General de la República, para tener en cuenta para el reporte de avance proyectos de inversión **vigencia 2026:**



MES	FECHA LIMITE DE REPORTE EN PLATAFORMA PIIP	REPORTE DEL INFORME TRIMESTRAL EN PLATAFORMA PIIP
ENERO	6 DE FEBRERO 2026	
FEBRERO	6 DE MARZO 2026	
MARZO	9 DE ABRIL 2026	I TRIMESTRE INFORME FORMATO PE F O54
ABRIL	8 DE MAYO 2026	
MAYO	5 DE JUNIO 2026	
JUNIO	7 DE JULIO 2026	II TRIMESTRE INFORME FORMATO PE F O54
JULIO	10 DE AGOSTO 2026	
AGOSTO	7 DE SEPTIEMBRE 2026	
SEPTIEMBRE	7 DE OCTUBRE 2026	III TRIMESTRE INFORME FORMATO PE F O54
OCTUBRE	9 DE NOVIEMBRE 2026	
NOVIEMBRE	7 DE DICIEMBRE 2026	
DICIEMBRE	31 DE ENERO 2027	IV TRIMESTRE INFORME FORMATO PE F O54

Atentamente,

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO

Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Revisó: Lucelly Rosero Fuenmayor - Asesora Banco de Proyectos

Proyectó: Aidé Castro Bolaños - Profesional Contratista OPGI

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -